



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

511/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 843/2011, de fecha 14 de julio del corriente año, mediante el cual se aprueba "ad referendum" del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el Nº 6042, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Centro Educativo Nivel Terciario Nº 11, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y alcances previstos en la Ley Nacional Nº 26.427.

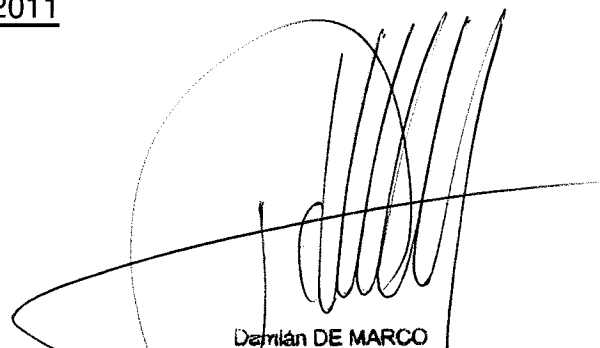
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 104/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darlán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA